"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/061/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2020/046 de fecha 10 de enero de 2020, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2645/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011676
FECHA: 17-01-2020
HORA: 12:10
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12634/9280
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, 10 de enero de 2020

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2020/

VOLANTE: OFS190011962-01 **046**

FOLIOS: 122156 y 134281 **TURNO:** 2165

NÚMEROS: 1406 y 1560

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F. 13 ENE. 2020 SALIDA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO 14 ENE. 2020 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:45

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/653.2/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/2645/2019 de fecha 05 de noviembre del 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- *...*

Segundo.- *El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Administración y Finanzas para que en su propuesta de Paquete Financiero 2020 asigne recursos presupuestarios que permitan a las autoridades competentes elaborar estudios de modernización y mejora del CETRAM Pantitlán." (sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa informa que mediante oficio SAF/SE/DGPPCEG/3483/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el cual informa que se destinaron $3,392,000,000.00, recursos de los cuales la Unidad Responsable del Gasto, podrá orientar a la atención de

actividades sustantivas, entre ellas la elaboración de estudios de modernización y mejora del CETRAM (Pantitlán).

Asimismo, menciona que de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, son los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. **LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal.** ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/TGI

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

SAF/SE/DGPPCEG/3483/2019

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CDMX
P R E S E N T E

134281

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/653.2/2019,** de fecha 08 de noviembre del año en curso mediante el cual adjunta el diverso **MDPPOSA/CSP/2645/2019,** de fecha 05 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace de conocimiento que fue aprobado un Punto de Acuerdo, que para su pronto referencia se transcribe a continuación:

...

"Segundo.- *El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Administración y Finanzas para que en su propuesta de Paquete Financiero 2020 asigne recursos presupuestales que permitan a las autoridades competentes elaborar estudios de modernización y mejora del CETRAM Pantitlán". (Sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

El Órgano Regulador de Transporte es un Órgano Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Movilidad, el cual tiene por objeto:

REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 316.*-El Órgano Regulador de Transporte es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto planear, regular y verificar el Servicio de Corredores de Transporte, que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, así como administrar, operar, supervisar y regular los Centros de Transferencia Modal; y planear, gestionar, realizar, y ejecutar obras y los estudios técnicos necesarios para el diseño, implementación y operación del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México. (Sic)*

Cabe señalar que para Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2020, se destinaron **$3,392,000.000.04 (Tres mil trescientos noventa y dos millones 04/100 M.N)**, recursos de los cuales la Unidad Responsable del Gasto, podrá orientar a la atención de actividades sustantivas, entre ellas la elaboración de estudios de modernización y mejora del CETRAM (Pantitlan).

No omito mencionar que de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, son los Titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el Punto de Acuerdo remitido por Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Agustín Rodríguez Bello
Director General

C.c.c.e.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-Subsecretaria de Egresos.- Presente
Directora Ejecutiva de Normativa Presupuestaria.- Presente.

En atención al Folio SAF: 11962/2019
Folio SE: 06411/2019
Folio DGPPCEG: 05705/2019

JCJR/JAFG